


AVALAN LEYES SECUNDARIAS EN LA CÁMARA ALTA

‘Rendición del PJ generará crisis’

Juzgadores y expertos alertaron que el país enfrentará dificultades constitucionales por la decisión de la Judicatura de colaborar con el Senado para la instrumentación de la reforma judicial, luego de que el pasado miércoles, cuatro de tres integrantes del CJF acordaron entregar la lista detallada de la situación de jueces y magistrados, insumo necesario para que este sábado el Senado lleve a cabo la insaculación de más de 800 cargos que se elegirán el 1 de junio de 2025 **MÉXICO P. 3 Y 4**

JUZGADORES VEN VULNERADO EL ESTADO DE DERECHO

Ante rendición en PJ, crisis constitucional

Análisis. Tras la decisión de la Judicatura de colaborar con el Senado, especialistas advierten que esta se subordina a decisiones políticas

ÁNGEL CABRERA

Juzgadores y expertos alertaron que el país entraría en una crisis constitucional por la decisión de la Judicatura de colaborar con el Senado para la instrumentación de la reforma judicial.

El pasado miércoles, cuatro de tres integrantes del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) acordaron entregar la lista de jueces y magistrados en activo, con licencia, suspendidos, en proceso de jubilación y vacantes en juzgados y tribunales, lo que es un insumo necesario para que este sábado en Senado lleve a cabo la insaculación de los cargos judiciales que se elegirán el próximo 1 de junio.

Al respecto, la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (Jufed) rechazó ayer la decisión de la Judicatura

para colaborar con el Senado en la instrumentación de la reforma judicial y alertó por una crisis institucional en el país.

En un comunicado, los juzgadores indicaron que las violaciones a las suspensiones ponen en grave riesgo el Estado de Derecho y vulneran la legitimidad democrática del Gobierno de Claudia Sheinbaum.

“Quienes integramos esta Asociación, señalamos que el incumplimiento de las suspensiones otorgadas por personas juzgadoras federales para frenar la reforma constituye una clara ruptura del Estado de Derecho y una violación directa a la División de Poderes, pilar fundamental del sistema democrático en México”, indica el documento.

Expresaron su profunda “preocupación ante la decisión de llevar a cabo un sorteo a través de una tómbola para seleccionar a jueces y magistrados federales que serán sustituidos en 2025”.

El sorteo es un “mecanismo que transgrede los derechos humanos de las personas juzgadoras, genera una peligrosa falta de certeza y atenta contra los principios básicos de estabilidad y continuidad institucional”.

A su vez, “la implementación de la reforma, contraviniendo suspensiones judiciales, pone en grave riesgo la viabilidad del Estado de Derecho y la legitimidad democrática del Gobierno de México al generar una crisis constitucional.

El Consejo General de la Abogacía Mexicana, en una carta pública, expresó su “grave preocupación por el deterioro del Estado de Derecho en nuestro país, particularmente reflejado en desacato a múltiples suspensiones emitidas por juzgados y tribunales federales contra la reforma judicial”.

Calificó como grave que las autoridades “dejen a merced de factores diversos”, por lo que exhortaron a cumplir con las suspensiones, bajo el entendido de que si no están de acuerdo pueden impugnarlas”.

Bernardino Esparza, académico de la Facultad de Derecho de La Salle, manifestó que el país ya está inmerso en una crisis constitucional y vaticinó que la situación podría agravarse por el avance en la instrumentación de la elección de jueces, magistrados y ministros.

“El Consejo de la Judicatura que está compuesto por siete, cuatro de ellos aprobaron desacatar las suspensiones; entonces, sorprende la decisión y sí fue política”.

Consideró que la Judicatura debería ser transparente para que se conociera públicamente el argumento que dieron los consejeros que decidieron desconocer las suspensiones y entregar la información al Senado.



“Si no se está cumpliendo lo que dice el artículo 103 constitucional, con la ley reglamentaria del amparo, pues estamos ya en una crisis constitucional porque la Judicatura tendría que respaldar la decisión de los jueces y no lo está haciendo”, dijo.

El experto manifestó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) debe actuar como un verdadero tribunal constitucional y entrar a la revisión de la reforma judicial.

Aseveró que si el Poder Judicial acuerda que acatará la reforma, “la Constitución se estaría subordinando a un deseo ideológico y político”.



Si no se está cumpliendo lo que dice el artículo 103 constitucional, con la ley reglamentaria del amparo, pues estamos ya en una crisis constitucional porque la Judicatura tendría que respaldar la decisión de los jueces y no lo está haciendo”

BERNARDINO ESPARZA, académico de La Salle

DE PASO, FORTALECEN A LA PRESIDENCIA DEL INE

Avala el Senado leyes secundarias sobre PJ

Sesión. Eliminan veto de Poderes a listas de candidatos a juzgadores; votan en contra PAN, PRI y MC

KARINA AGUILAR

Con el voto en contra de los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y Movimiento Ciudadano (MC), la mayoría de Morena y sus aliados legislativos aprobaron las reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la Ley de Medios de Impugnación en materia electoral, a través de las cuales se regula el procedimiento para la elección de jueces, magistrados y ministros.

Los senadores de Morena tuvieron que retirar una modificación propuesta y aprobada por ellos un día antes, en la discusión en Comisiones y que otorgaba derecho de veto a los titulares de los poderes de la Unión para rechazar parcial o totalmente las listas de aspirantes a cargos de jueces, magistrados y ministros que elijan los Comités de Evaluación.

Por la mañana, en su conferencia de prensa, la presidenta Claudia Sheinbaum señaló que no debía darse ningún veto a los candidatos, postura que durante la discusión evidenció el senador del PAN, Ricardo Anaya.

“Y aún en contra de la voluntad de la presidenta de la República, algún duende dentro del oficialismo, plantea una reforma al artículo 500 numeral 8 para modificar de manera radical ese procedimiento ... el engaño y el embuste (está en que) agregan un paso que no existía en la reforma constitucional, le mandan al poder correspondiente, ejemplo a este Senado de la República, la lista de 10 y le dan al Senado el poder de decir cuál de esos 10 sí va a la boleta y cuál no va a la boleta.

Ante ello, el senador de Morena, Ignacio Mier, dijo que su bancada está “a favor de que se regrese al contenido del texto constitucional reformado, aprobado por la mayoría de los integrantes de este pleno en una votación calificada”.

Al introducir una reserva al dictamen original, se modificó el artículo 45 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para otorgar mayores facultades a la Presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE).

De esa manera, entre las nuevas atribuciones que tendrá la presidenta del órgano electoral está la designación de los directores ejecutivos y demás titulares de unidades técnicas del Instituto.

Con ello, la Presidencia del INE ya no someterá a consideración del Consejo General el nombramiento de los Directores Ejecutivos y demás titulares de unidades técnicas.

Además, señala que el Consejo General del INE será quien entregue las constancias de mayoría a las candidaturas que resulten ganadoras y la declaración de validez de la elección respectiva, facultad que actualmente tiene el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).



FOTOS: MIGUEL MARTÍN RECORONA

TRÁMITE. Los dictámenes aprobados serán enviados a la Cámara de Diputados para su discusión y eventual aprobación.

El sábado, sortearán cargos a renovar en 2025

El Senado sorteará este sábado, en sesión pública a la que estarán invitados los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE), 818 cargos de magistrados de circuito y jueces de distrito que serán electos en junio de 2025 y de los cuales 186 no tienen titular por vacancia, renunciaciones y retiros programados. Se hará a través de una urna transparente y para el registro del resultado se utilizará un mecanismo electrónico.

El acuerdo de la Mesa Directiva establece que “las vacantes que no resulten comprendidas en el listado de cargos sorteados para ir a elección popular, se integrarán

mediante un segundo acto de insaculación, procediendo a restar el número determinado de cargos de dicha lista, para compensar la proporción del 50% del total”.

Para ello, “se realizará una selección aleatoria y sistemática a fin de sustituir un cargo sorteado por cada vacante sobrevenida de la otra lista”.

Explica que todo el procedimiento de insaculación se repetirá para cada circuito judicial del país, siguiendo el orden establecido por el Poder Judicial de la Federación.

De acuerdo con información del Consejo de la Judicatura Federal, en el país existen 32 circuitos

judiciales conformados por 426 juzgados, 17 juzgados auxiliares, 260 tribunales colegiados de circuito, 10 tribunales colegiados de circuito auxiliares, 39 tribunales colegiados de apelación, 131 tribunales laborales federales de asuntos individuales.

Además, un tribunal laboral federal de asuntos colectivos, cinco plenos regionales, 42 centros de justicia penal federal y un centro nacional de justicia, en total 932 recintos judiciales.

El acuerdo señala que, el 50% de los cargos quedará integrado por el número de vacantes (renunciaciones y retiros programados) enlistadas. **/KARINA AGUILAR**